

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Proponen al Congreso de la República la
designación de Contralor General de la
República****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 165-2024-PCM**

Lima, 12 de julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 82 y el numeral 1) del artículo 101 de la Constitución Política del Perú, corresponde al Presidente de la República proponer al Congreso de la República la designación del Contralor General de la República;

Que, asimismo, el artículo 26 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, señala que el Contralor General de la República es designado por un período de siete años, y removido por el Congreso de la República de acuerdo a la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 6) del artículo 1 de la Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que el Presidente de la República mediante Resolución Suprema, debidamente rubricada, propone al Contralor General de la República para su designación por el Congreso de la República;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 101 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Proponer al Congreso de la República la designación del señor CESAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI como Contralor General de la República.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la RepúblicaGUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de MinistrosJOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas**2306654-2** **Normas Legales
Actualizadas****MANTENTE
ACTUALIZADO
CON LAS
NORMAS
LEGALES
VIGENTES**

INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

<https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas> Preguntas y comentarios: normasactualizadas@editoraperu.com.pe